REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO No001

(2 8 MAR 2017)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2017 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que así mismo, el Artículo 2.8.1.7.5. Del Decreto en mención, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 29 de diciembre de 2011 expidió la Resolución W. 069, mediante la cual adoptó el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondientes a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que se hace necesaria una modificación en Gastos Generales, con el fin de atender el pago por concepto del impuesto predial de algunos bienes inmuebles de propiedad del Archivo General de la Nación, con ocasión a que la Entidad recientemente adquirió una bodega en Funza y la partida asignada es insuficiente. Debido a que el anteproyecto de presupuesto 2017 se trabajó durante los meses de enero y febrero de 2016 para ser entregado en marzo de 2016, época para la cual la Entidad estaba realizando los estudios de factibilidad para la compra del mencionado inmueble.

Que, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2017, existen saldos créditos por valor de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) en la Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta O, Objeto del Gasto 4 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20 Ingresos Corrientes, para suplir el pago de gastos por concepto de impuesto predial de la vigencia.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 117 por valor de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000).

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión virtual del 28 de marzo de 2017, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá adelantar las modificaciones presupuesta les para atender las necesidades antes aludidas.

ACUERDO No. 001

(28 MAR 2017)

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

vigencia fiscal de 2017 ”

ACUERDA:

ARTíCULO PRIMERO. Autorizar las modificaciones que se relacionan a continuación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

CTA	SBC	OBJG	ORO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
2					GASTOS GENERALES	30.100.000	30.100.000
2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.100.000	
2	0	3		20	IMPUESTOS Y MULTAS		30.100.000
		TOTAL, FUNCIONAMIENTO				30.100.000	30.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

ZULIA MENA presidenta

MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANNIN Secretaria Técnica

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO